

060
DECRETO N°T-

CASTRO, 01 de Abril 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°169 del 09.03.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$800.000, al CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DEL SUR SUPER SENIORS, RUT. N°65.145.887-0, Personería Jurídica N°253889 de fecha 06.06.2017; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°864 del 24.03.2021, representado por su Presidente Sr. Víctor Cárdenas Piucol; destinado a Proyecto: Adquisición de implementación deportiva. Compra 1 juego tenidas de fútbol (camisetas, shorts, medidas), y 15 salidas de cancha.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005999 "Otras Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)